





Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/3/3 30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018 Tema 10 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

3/3. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14)

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

- 1. Acoge con satisfacción los progresos logrados por la Secretaría en la puesta en marcha y el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios¹;
- 2. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por las Partes, Estados que no son Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos pertinentes para facilitar información al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- 3. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a publicar lo antes posible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información obligatoria que esté disponible a nivel nacional, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, teniendo en cuenta que la publicación de información obligatoria en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios es esencial para la aplicación del Protocolo de Nagoya;
- 4. *Insta* a las Partes a proporcionar información sobre sus procedimientos nacionales de acceso y participación en los beneficios, utilizando para ello el formato común voluntario sobre procedimientos que está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- 5. *Toma nota* de la lista de objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2019-2020 que figura en el anexo de la presente decisión;
- 6. *Hace suyas* las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y

¹ Véase CBD/NP/MOP/3/8.

el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que figuran en el anexo de la decisión 14/25, y que son complementarias a las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en la decisión NP-1/2;

- 7. Expresa su reconocimiento al Comité Asesor Oficioso por la orientación técnica brindada;
- 8. Decide que el Comité Asesor Oficioso celebre por lo menos una reunión y los debates informales en línea que sean necesarios y que informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión;
- 9. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes a utilizar los mecanismos de interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para facilitar el intercambio de información con sus bases de datos, sitios web y sistemas de tecnología de la información pertinentes;
- 10. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes, según proceda, a incluir actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en sus actividades, planes y proyectos de creación de capacidad en coordinación con la Secretaria Ejecutiva;
- 11. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes, organizaciones internacionales pertinentes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según corresponda, a apoyar las actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el sistema de vigilancia de la utilización de recursos genéticos del Protocolo;
- 12. Pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe con la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios siguiendo los objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios que figuran en el anexo de la presente decisión, de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias aportadas, en particular por las Partes y el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Anexo

OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA QUE LA SECRETARÍA AVANCE EN EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Objetivo 1. Ingreso de información y un mayor uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

Divulgación y participación

- a) Asegurarse de que todas las Partes hayan designado su autoridad de publicación;
- b) Alentar y ayudar con la publicación de toda la información nacional disponible, en particular con respecto a las autoridades nacionales competentes, las medidas de acceso y participación en los beneficios, los procedimientos de acceso y participación en los beneficios y los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, según sea necesario;
- c) Colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales y demás interesados directos y organizaciones pertinentes para alentar la presentación de registros de referencia;
- d) Emitir anuncios periódicos del Centro de Intercambio de Información sobre APB respecto de actualizaciones y cambios, así como información relacionada, dirigidos a los usuarios del Centro de

Intercambio de Información sobre APB, especialmente puntos focales nacionales, autoridades de publicación y usuarios nacionales autorizados;

Creación de capacidad

- a) Difundir y promover el uso de los recursos de creación de capacidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB, con inclusión del módulo de aprendizaje electrónico y las guías paso a paso;
- b) Traducir los recursos de creación de capacidad elaborados por la Secretaria Ejecutiva para el Centro de Intercambio de Información sobre APB y publicarlos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- c) Continuar proporcionando capacitación presencial (con sujeción a la financiación disponible), así como a distancia si así se solicita, según sea necesario;
- d) Colaborar con asociados que desarrollen proyectos de creación de capacidad para asegurarse de que incluyan actividades pertinentes para apoyar y promover el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB:
- e) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados directos pertinentes, como el sector empresarial y la comunidad científica;
- f) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB en foros internacionales pertinentes que se ocupen de cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios;

Interoperabilidad y colaboración

- a) Continuar concientizando y apoyando la creación de capacidad sobre el uso de la interfaz de programación de aplicaciones (API) y otros mecanismos de interoperabilidad, entre otras cosas proporcionando documentación pertinente, incluidas lecciones aprendidas y ejemplos;
 - b) Facilitar el intercambio de información con sistemas y bases de datos nacionales pertinentes;
- c) Estudiar cómo se puede utilizar la Herramienta Bioland para Mecanismos Nacionales de Facilitación a efectos de facilitar el intercambio de información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios:
- d) Continuar colaborando con instrumentos e iniciativas pertinentes (como el Sistema Mundial de Información del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, InforMEA y la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos);

Objetivo 2. Traducción y funcionalidad para la puesta en funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

- a) Continuar con la traducción del Centro de Intercambio de Información sobre APB como una de las principales prioridades;
- b) Asegurarse de que se mantengan los mecanismos y procedimientos estandarizados a fin de que se continúe sin demoras con la traducción del sitio web;

Objetivo 3. Mantenimiento y mejora de la funcionalidad

- a) Mantener y mejorar las funcionalidades y finalizar las cuestiones pendientes;
- b) Completar la documentación de la interfaz de programación de aplicaciones, el principal mecanismo de interoperabilidad;

CBD/NP/MOP/DEC/3/3 Página 4

- c) Mejorar la funcionalidad de búsqueda para ordenar y agrupar registros, así como para explorar, analizar y presentar la información publicada de formas significativas, incluida la información relacionada con la creación de capacidad y haciendo uso de mapas, cuadros y gráficos, según proceda;
- d) Mejorar la gestión de los vocabularios comunes (tesauros), incluida la forma en que se etiquetan los datos con palabras clave para mejorar la recuperación de información;
- e) Mejorar la analítica de sitio web de manera de incluir el seguimiento de descargas y vistas de registros individuales y sus archivos adjuntos, y proporcionar analítica e información pertinente a los usuarios nacionales;
- f) Mejorar la funcionalidad de manera de posibilitar actualizaciones fáciles de registros que incluyan referencias a versiones anteriores de registros;

Objetivo 4. Integración con el mecanismo de facilitación

- a) Continuar apoyando la aplicación de la estrategia web del CDB;
- b) Apoyar la integración del mecanismo de facilitación central del Convenio y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en una única plataforma para lograr un enfoque coordinado del desarrollo web y la infraestructura de tecnología de la información relacionada.